REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ GWAC/AARB/CRC/GGV/SQG/COM/elr

SANTA CRUZ, 14 de Febrero de 2023.-

VISTOS :

- 1. La Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.
- 2. Decreto Exento N°150 de fecha 11.01.2023, que llama a Propuesta Publica.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 47 de fecha 10.01.2023.
- 4. Decreto Exento Nº 533 fecha 06.02.2023 que Adjudica propuesta pública.
- 5. Orden de Compra Nº 3863-60-SE23.
- Vale vista N° 12652939.
- 7. Contrato de prestación de servicio.
- 8. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO

- 1. La necesidad que tiene el Departamento de Educación Municipal de contratar el "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, ESCUELA LA LAJUELA", proveniente de una licitación pública ID 3863-12-LE23.
- 2. El servicio se financiara con cargo a FAEP, Cuenta Presupuestaria Nº 215.22.09.003.001.009.

DECRETO EXENTO Nº 764.-

A STATE OF THE PARTY OF THE PAR

C S Jackins

1. APRUÉBASE, en todas las partes el contrato de fecha 14 de Febrero 2023, suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, representada por su alcalde don GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO RUT: 11.556.094-8 y don JOSE ALFREDO VILLAR CANCINO RUT:11.984.115-1, por un monto de \$13.650.000 EXENTO DE IVA, por el SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, ESCUELA LA LAJUELA."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, **ARCHÍVESE PUBLÍQUESE** EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.

CARLOS ROJAS CONTRERAS Secretario Municipal (5)

- Alcaldía

- DAEM

AT INTO HE

(01)

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO

Alcalde Municipalidad Santa Cruz